



I CONCURSO EXPOSICIÓN DE LA CABRA BERMEYA EN CABAÑAQUINTA

BASES REGULADORAS

Artículo 1.-

El I Concurso Exposición de la cabra Bermeya se celebrará en **Cabañaquinta (Aller) el día 20 de abril de 2024**

Artículo 2.-

La Organización de todas las actividades y servicios del Concurso y la aplicación de las normas contenidas en estas Bases Reguladoras serán ejercidas por la Comisión Organizadora que designe al efecto la Asociación de Criadores de la Cabra Bermeya (Acriber).

Artículo 3.-

Este Concurso atendiendo a su calificación de concurso exposición, tendrá como ámbito territorial, explotaciones de todo el territorio asturiano.

Artículo 4.-

En este Concurso podrán participar caprinos de la raza Bermeya.

Artículo 5.-

Son fines de este Concurso la promoción, mejora y selección de la cabra de raza Bermeya de aptitud mixta, así como promover el estímulo y dedicación de los ganaderos a su cría y explotación.

Artículo 6.-

Los concursantes deberán presentar la documentación de inscripción con antelación.
NO SE ADMITIRÁ INSCRIPCIONES PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

Artículo 7.-

- Al efectuar la inscripción se deberá de:
- Aportar la ficha de datos personales y del ganado concurrente, facilitada por la organización y debidamente cumplimentada.



I CONCURSO EXPOSICIÓN DE LA CABRA BERMEJA EN CABAÑAQUINTA

Artículo 8.- Secciones.

Todos los animales se inscribirán en una de las siguientes secciones:

- **Sección 1):** Cabritas (0-12 meses).
- **Sección 2):** Cabritos (0-12 meses).
- **Sección 3):** Igüedas (12-24 meses).
- **Sección 4):** Igüedos (12-24 meses).
- **Sección 5):** Cabras sección intermedia (2-3 y 4 años).
- **Sección 6):** Castrones sección intermedia (2-3 y 4 años).
- **Sección 7):** Cabras sección adulta (5 o más años).
- **Sección 8):** Castrones sección adulta (5 o más años).
- **Sección 9):** Mejor cabra con cría (cría 0-12 meses, cabra cualquier edad)
- **Sección 10):** Cabra gran campeona
- **Sección 11):** Castrón gran campeón
- **Sección 12):** Mejor lote del certamen

- Para que el Concurso pueda celebrarse, deberá de contar con un mínimo de inscripciones de cuatro ganaderías. En caso de no alcanzarse dicho número, se suspendería la fase de concurso y en ese caso las ganaderías inscritas participarían en fase de exposición, teniendo en este caso derecho únicamente a portes y dieta.

- No se admitirán inscripciones con un número de animales inferior a 6 y 18 el número máximo de animales a presentar por ganadería. Se podrá asistir con menos animales de los mínimos permitidos, bajo petición a la comisión organizadora y siempre condicionado al espacio disponible.

- Cada participante podrá participar con dos animales por sección pudiendo optar a premio con los dos ejemplares.

- Se establece un premio a la **cabra gran campeona**, optan al premio las hembras clasificadas en primer puesto de cada sección

- Se establece un premio al **castrón gran campeón**, optan al premio los machos clasificados en primer puesto de cada sección



I CONCURSO EXPOSICIÓN DE LA CABRA BERMEYA EN CABAÑAQUINTA

- Se establece un premio al **mejor lote**, siendo necesario para optar al mismo el presentar un número de seis ejemplares, cinco hembras y un macho, pertenecientes a un mismo concursante. Para calificar este premio se establece un mínimo de dos ganaderías, en caso contrario se suspenderá la calificación.
- Se establece un premio a la **mejor cabra con cría**, siendo la cría menor de 12 meses y la cabra de cualquier edad.

Artículo 9.-

Se regirá con sujeción estricta a este Reglamento, por las disposiciones legales de sanidad pecuaria, así como los requisitos de aplicación establecidos en las bases de la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de desarrollo rural y recursos naturales por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, en la Línea 4, Certámenes Ganaderos (Bopa nº133 de 9 de junio), sin perjuicio de las facultades que en el mismo se reservan al Jurado, u otras que dicten las correspondientes administraciones Públicas, y en particular de la Consejería de desarrollo rural y recursos naturales del Principado de Asturias, para el buen orden y desarrollo del certamen.

Artículo 10.-

Dietas y premios para cada una de las razas:

1. Se establece una dieta de **150 €** por ganadería que participe en el concurso y que salga a pista para su calificación y de 150 € por juez calificador.
2. Se establecen 5 premios para los primeros clasificados en cada una de las 9 secciones:
 - Primer premio: 60 € y trofeo.
 - Segundo premio: 50 €
 - Tercer premio: 40 €
 - Cuarto premio: 30 €
 - Quinto premio: 20 €
3. Se establece un **premio al mejor lote**, de 60 € y trofeo.
4. Se establece un **premio a la cabra gran campeona** de 60 € y trofeo
5. Se establece un **premio al castrón gran campeón** de 60 € y trofeo



I CONCURSO EXPOSICIÓN DE LA CABRA BERMEYA EN CABAÑAQUINTA

Artículo 11.-

El transporte de las reses, será costeadado por la organización, que abonará las siguientes cantidades por explotación y distancia, medida ésta desde el ayuntamiento del lugar de celebración del Concurso hasta el ayuntamiento del concejo del domicilio de la explotación a razón de **0.21€/km**. La contratación de los servicios de portes, si estos fuesen necesarios, será de responsabilidad exclusiva del ganadero.

Artículo 12.-

La Organización podrá valorar la idoneidad de las reses para su participación en el Concurso, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus dueños. La relación de reses y ganaderías inscritas, será remitida por la Organización al Servicio correspondiente de la Consejería.

Artículo 13.-

El juez o jueces del Concurso se designarán por la Comisión Organizadora, siendo sus funciones las siguientes:

- Clasificación de los animales en cada sección por orden de méritos morfológicos, presentación y manejo, quedando finalmente colocados en la pista según dicho orden.
- Otorgamiento de los premios que se especifican en las Bases Regulatoras.
- Dentro de la pista de calificación, el juez calificador asumirá la máxima autoridad en materia de calificación y clasificación morfológica y funcional.

El Jurado tendrá amplias facultades para incluir en secciones distintas, a los ejemplares que, con arreglo a las Bases Regulatoras del Certamen, estén situados en aquellos que no les correspondan por razón de edad.

El fallo del Jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarle cuantos datos se les requieran en relación con los animales expuestos.

Artículo 14.-

El alojamiento del ganado en el Recinto Ferial se hará bajo la dirección del Servicio de Recepción, debiendo ocupar cada animal el lugar que le sea asignado.

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los animales y de las posibles incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el Recinto Ferial, además de tener en cuenta las indicaciones que, en un momento dado, les puedan ser dadas por parte de la Organización.



I CONCURSO EXPOSICIÓN DE LA CABRA BERMEYA EN CABAÑAQUINTA

Artículo 15.-

El ganadero deberá acudir a la pista de Calificación con el animal participante en la sección que corresponda. Los animales que no estén en la pista en el horario previsto para la celebración de la sección que le corresponda quedarán automáticamente excluidos.

Artículo 16.-

Durante su estancia en el recinto el ganado estará cubierto por la Póliza de Seguro suscrita por el Ayuntamiento de Aller, de acuerdo a las cláusulas que se recojan en las mismas.

Artículo 17.-

La recepción de reses se realizará en el lugar del Certamen entre las 7:30 h. y las 9:00 h. del día de celebración del concurso, deberán acceder acompañadas de la documentación original y tras realizar los controles pertinentes, que estarán a cargo de personal dependiente de la Comisión Organizadora, se les señalará el lugar de ubicación en el recinto, donde permanecerán hasta la clausura.

La calificación del ganado comenzará a las 10:00 h. y la entrega de premios se efectuará en el lugar habilitado, a la finalización de las calificaciones.

Artículo 18.-

Todas las reses participantes en el Concurso deberán permanecer en el recinto hasta la finalización del acto de clausura del Certamen, e igualmente los propietarios de reses ganadoras de los premios, estarán obligados a desfilar con las mismas en la forma dispuesta por la organización. En caso contrario, perderán todos los derechos económicos de dietas y premios.

Artículo 19.-

Cualquier alteración del orden público, promovida por los participantes, llevará aparejada la pérdida de los derechos económicos derivados de la participación, así como la descalificación de los animales propiedad de los causantes.

Artículo 20.-

Las incidencias que se presenten y no estén previstas en estas Bases Reguladoras, o las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo, serán resueltas por la Comisión Organizadora del Concurso.

La interpretación de las presentes Bases Reguladoras, corresponde de manera exclusiva a la Organización del Concurso, e igualmente se reserva la facultad de llevar a cabo cualquier tipo de modificación en el mismo, con posterioridad a su difusión, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes por cualquier medio.



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Aller
ALLER, HOY Y SIEMPRE
PRINCIPADO DE ASTURIAS



I CONCURSO EXPOSICIÓN DE LA CABRA BERMEYA EN CABAÑAQUINTA

Artículo 21.-

La inscripción en el Concurso supone la aceptación de estas Bases Regulatoras, así como la cesión a la organización de los derechos de las imágenes y el tratamiento de datos personales, que pudieran derivarse de la propia celebración del evento.

Los datos de carácter personal, nombre y apellidos, concejo, relativos a los participantes en el concurso-exposición, podrán ser publicados a través de los medios que el Ayuntamiento de Aller estime oportunos. Dichos medios pueden incluir, entre otros:

- Página web del Ayuntamiento:

Los mismos medios podrán ser utilizados para dar publicidad acerca de los vencedores del concurso y/o sobre las actividades llevadas a cabo en el transcurso del evento

La Organización

I CONCURSO EXPOSICIÓN DE LA CABRA BERMEYA EN CABAÑAQUINTA

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

TITULAR:

C.E.A.:

DOMICILIO:

CROTAL DE SANEAMIENTO	NOMBRE DEL ANIMAL	SECCIÓN